



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y LA SOBERANÍA"

RESOLUCIÓN N°189-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 25 de abril de 2023.

VISTO: El expediente N°1079, del 20 de abril del 2023, correspondiente a la solicitud presentada por las estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, KIARA ASTEPHANY OLIVOS REYES y RUTH NOEMI NONAJULCA ECA, para que se autorice llevar, mediante matrícula excepcional, la asignatura de ARTE Y CREATIVIDAD (Código H421221), en el presente Semestre Académico 2023-I; y

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 32° de la Ley Universitaria 30220, artículo 26° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y el artículo 31° del Reglamento General de la UNTUMBES, las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión.

En ellas se estudia una o más disciplinas según la afinidad de sus contenidos y objetivos. Tiene como finalidad el fomento de la cultura, del arte y el deporte; la formación científica y humanística, la producción de bienes y/o prestación de servicios, y la responsabilidad social universitaria; Que, dentro del marco de las exigencias establecidas por SUNEDU para lograr el Licenciamiento de la UNTUMBES se cuenta con nuevos diseños curriculares lo que ha ocasionado que se generen planes de estudio en extinción cuyas asignaturas se vienen dejando de programar;

Que, con la Resolución de Consejo Universitario N°1091-2022/UNTUMBES-CU, del 19 de setiembre del 2022, se amplía, para el Semestre Académico 2022-2, lo dispuesto en la Resolución N°059-2022/UNTUMBES-CU, del 25 de febrero de 2022, sobre la realización de la matrícula excepcional para aquellos estudiantes que registran matrícula en asignaturas de planes de estudios no vigentes;

Que posteriormente, mediante Resolución N° 0076-2023/UNTUMBES-CU, del 22 de febrero de 2023, la emisión de resoluciones decanales individuales con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad para su respectiva ratificación, de los estudiantes que se acojan al beneficio de matrícula excepcional de las asignaturas de planes de estudios no vigentes para el semestre académico 2023-I;

Que con el informe N°036-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO, el encargado de la Unidad de Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales, respecto a la situación académica del estudiante de las estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, KIARA ASTEPHANY OLIVOS REYES (Código 200379162), y RUTH NOEMI NONAJULCA ECA (Código 200417171), da a conocer que ARTE y CREATIVIDAD (Código H421221); pertenece a un plan de estudios no vigente, la que en el nuevo plan de estudios ya no está considerada;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la situación académica de las estudiantes, KIARA ASTEPHANY OLIVOS REYES (Código 200379162), y RUTH NOEMI NONAJULCA ECA (Código 200417171) se ajusta, plenamente, a lo establecido en la indicada norma reglamentaria, procede su matrícula excepcional en la indicada asignatura de ARTE y CREATIVIDAD (Código H421221); en el

RESOLUCIÓN N°189-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

presente Semestre Académico 2023-I;

Que para los efectos de lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de constituir el correspondiente jurado ad hoc, con observancia de lo normado en el artículo 48. de ese mismo Reglamento y conforme a la propuesta alcanzada por el director del Departamento Académico de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, mediante el OFICIO N° 028-2023/UNT-FACSO-DDAE, el cual forma parte del expediente señalado en la referencia;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en los considerandos precedentes, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 24 de abril del 2023 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Matrícula Excepcional, de las estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, OLIVOS REYES KIARA STEPHANNI (Código 200379162) y NONAJULCA ECA TUTH NOEMI (Código 2004177171) en el Semestre 2023-I en la asignatura de ARTE y CREATIVIDAD (Código H421221);

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como miembros del Jurado que administrarán, bajo la modalidad de matrícula excepcional en el modo y forma que se utiliza para los exámenes especiales, la evaluación de las mencionadas estudiantes en la indicada asignatura, conforme al siguiente detalle:


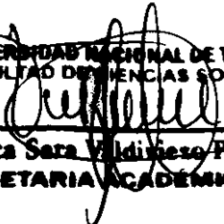
Presidenta	:	Mgtr. Judith Eugenia Guzmán Avilés
Secretario	:	Dr. Samuel David Ancajima Mena
Vocal	:	Dra. Katheriny Barrientos Pacherras de Guevara
Accesitario	:	Dr. Saúl Sunción Ynfante

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a cada uno de los mencionados docentes, para que procedan en consecuencia y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, así como a las estudiantes OLIVOS REYES KIARA STEPHANNI y NONAJULCA ECA TUTH NOEMI, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticinco de abril de 2023.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- REG.TEC-DAH-DAT-DET
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC
- Interesado - MCF
- Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA